

	<h1>ACTO ADMINISTRATIVO</h1>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 222 de 242

RESOLUCION No 042
(enero 24 de 2022)

Por medio del cual se establecen las vigencias expiradas de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P. para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero de 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022

El Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especiales las conferidas en el Acta 011 del 19 de octubre de 2021 del CONFIS, y el Acuerdo 014 del 25 de octubre de 2021 de la JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS y el DECRETO 115 de 1996...

CONSIDERANDO:

- 1 Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- 2 Que en el artículo dos del mencionado Decreto se determina el nombre: la Empresa Pública, Autónoma que se crea como Empresa INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL autorizada para la dirección, administración y prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto Alcantarillado y Aseo, de acuerdo con la Ley 142 de 1994, en el municipio de Piedecuesta o en otros municipios o personas con los cuales celebre convenios o contratos, se denominará EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS.
- 3 Que mediante Resolución N° 014 – P2020 de enero 01 de 2020, en el artículo primero se nombra en propiedad al Doctor GABRIEL ABRIL ROJAS Como Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. - PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS y mediante Acta N° 014 de enero 01 de 2020, toma posesión del Cargo.
- 4 Que el Decreto 115 de 1996, establece la normatividad sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.
- 5 Que mediante Acuerdo 014 de la Junta Directiva del 25 de octubre de 2021 y acta del CONFIS 11 del 19 de octubre de 2021, se expide el presupuesto General de Ingresos, Recursos de Capital y de Gastos de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS, para la vigencia fiscal comprendida entre el Primero (1) de enero de 2022 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
- 6 Que el artículo 24 del Decreto 115 de enero de 15 de 1996, establece que las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor del presupuesto, serán aprobadas por el comité de Política Fiscal CONFIS o quien este delegue.
- 7 Que en el artículo Noveno del Acuerdo 014 de 2021, se autoriza al Gerente de la empresa para realizar las adiciones, traslados o reducciones presupuestales de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 115.
- 8 Que durante la vigencia fiscal del primero (01) de Enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2021, el señor Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA, PIEDECUESTANA ESP, no alcanzó a recibir las obras y servicios de Contratos y Convenios Inter administrativos pactados en vigencias anteriores al 2021 establecidos como reservas y cuentas por pagar y vigencias expiradas que no se cancelaron por variadas razones durante la vigencia.
- 9 Que su naturaleza de reservas y cuentas por pagar, caducaron por no haberse pagado en la vigencia.
- 10 Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP, debe atender el pago de las obligaciones legalmente contraídas pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.
- 11 Que teniendo en cuenta lo anterior.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar y reconocer las vigencias expiradas generadas a diciembre 31 de 2021 al presupuesto de ingresos del servicio de ACUEDUCTO de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. por un valor de: **DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2,120,869,794.58) Moneda Legal Colombiana conforme al siguiente detalle:**



ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 2,120,869,794.58
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 2,120,869,794.58
1.2.10.01	Cancelación de reservas- pasivos exigibles	\$ 2,120,869,794.58
1.2.10.01.01	obra para la optimizacion y mejoramiento del sistema de acueducto en el municipio de san joaquin -santander	\$ 4,272,369.50
1.2.10.01.02	CONSORCIO INCO CG 11-01099, Construccion de la reposicion de redes de alcantarillado sanitario, rees de acueducto	\$ 23,663,053.50
1.2.10.01.03	00553 CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SUR ORIENTAL LOS LLANITOS GUATIGUARA DEL MUNICIPIO DE	\$ 13,719,055.20
1.2.10.01.04	CONVENIO NO 162 CONTRATO 154 DE2011 CG 11-00914 R PICO INGENIEROS SAS LLANO GRANDE	\$ 3,717,252.00
1.2.10.01.05	ALQUILER DE LA MAQUINARIA PESADA PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO DEL SECTOR DEL MUNICIPIO DE	\$ 10,000,000.00
1.2.10.01.06	CONECTA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA CG 11-01206 INTERVENTORIA 005 DE 2009	\$ 3,598,281.70
1.2.10.01.07	PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE UNGIA	\$ 15,196,663.00
1.2.10.01.08	CONVENIO 005 DE 2009 CONTRATO 111 DE 2010 MAURICIO ALBERTO SANTOS REY CG 11-01129	\$ 94,280,274.00
1.2.10.01.09	CONVENIO 021 DE 2011 MAURICIO ALBERTO SANTOS REY CG 11-00944	\$ 2,490,985.50
1.2.10.01.10	INGENIERO ALEXANDRO VERGEL CORREDOR CONTRATO INTERVENTORIA 300-13CP 1400221 14A00438	\$ 20,665,346.35
1.2.10.01.11	INGENIERO ALEXANDRO VERGEL CORREDOR CONTRATO INTERVENTORIA 300-13CP 1400221 14A00438	\$ 2,000,000.00
1.2.10.01.12	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DEL PLANTA MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 201,686,235.47
1.2.10.01.13	CONSORCIO CONSTRUESTRUCTURAS CG15A00130 PAGO TOTAL FACTURA DE AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$ 26,707,034.90
1.2.10.01.14	NESCO LTDA	\$ 5,009,400.00
1.2.10.01.15	REFORESTACION CONTRATO 269-11 R PICO INGENIEROS SAS CP 11003418 REFORESRACION 0.35 HECTAREAS	\$ 757,000.00
1.2.10.01.16	JHOAN JAIR PEREZ GARCIA	\$ 14,245,231.00
1.2.10.01.17	UNION TEMPORAL TANQUE PIEDECUESTA	\$ 800,072,301.00
1.2.10.01.18	UNION TEMPORAL TANQUE PIEDECUESTA	\$ 80,000,000.00
1.2.10.01.19	MARVAL ACUEDUCTO	\$ 6,720,992.00
1.2.10.01.20	XIVANNEX	\$ 792,068,319.46

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar y reconocer las vigencias expiradas generadas a diciembre 31 de 2021 al presupuesto de Gastos del servicio de ACUEDUCTO de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. por un valor de: **DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2,120,869,794.58)** Moneda Legal Colombiana conforme al siguiente detalle:



ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

2.3	Inversión	2,120,869,794.58
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2,120,869,794.58
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	2,120,869,794.58
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	2,120,869,794.58
2.3.2.02.02.005.01	PASIVOS EXIGIBLES	2,120,869,794.58
2.3.2.02.02.005.01.01	obra para la optimizacion y mejoramiento del sistema de acueducto en el municipio de san joaquin -santander	\$ 4,272,369.50
2.3.2.02.02.005.01.02	CONSORCIO INCO CG 11-01099, Construccion de la reposicion de redes de alcantarillado sanitario, rees de acueducto	\$ 23,663,053.50
2.3.2.02.02.005.01.03	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE SUR ORIENTAL LOS LLANITOS GUATIGUARA DEL MUNICIPIO DE	\$ 13,719,055.20
2.3.2.02.02.005.01.04	CONVENIO NO 162 CONTRATO 154 DE2011 CG 11-00914 R PICO INGENIEROS SAS LLANO GRANDE	\$ 3,717,252.00
2.3.2.02.02.005.01.05	ALQUILER DE LA MAQUINARIA PESADA PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO DEL SECTOR DEL MUNICIPIO DE	\$ 10,000,000.00
2.3.2.02.02.005.01.06	CONECTA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA CG 11-01206 INTERVENTORIA 005 DE 2009	\$ 3,598,281.70
2.3.2.02.02.005.01.07	PARA LA AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE UNGIA	\$ 15,196,663.00
2.3.2.02.02.005.01.08	CONVENIO 005 DE 2009 CONTRATO 111 DE 2010 MAURICIO ALBERTO SANTOS REY CG 11-01129	\$ 94,280,274.00
2.3.2.02.02.005.01.09	CONVENIO 021 DE 2011 MAURICIO ALBERTO SANTOS REY CG 11-00944	\$ 2,490,985.50
2.3.2.02.02.005.01.10	INGENIERO ALEXANDRO VERGEL CORREDOR CONTRATO INTERVENTORIA 300-13CP 1400221 14A00438	\$ 20,665,346.35
2.3.2.02.02.005.01.11	INGENIERO ALEXANDRO VERGEL CORREDOR CONTRATO INTERVENTORIA 300-13CP 1400221 14A00438	\$ 2,000,000.00
2.3.2.02.02.005.01.12	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DEL PLANTA MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 201,686,235.47
2.3.2.02.02.005.01.13	CONSORCIO CONSTRUESTRUCTURAS CG15A00130 PAGO TOTAL FACTURA DE AMORTIZACION DE ANTICIPO	\$ 26,707,034.90
2.3.2.02.02.005.01.14	NESCO LTDA	\$ 5,009,400.00
2.3.2.02.02.005.01.15	REFORESTACION CONTRATO 269-11 R PICO INGENIEROS SAS CP 11003418 REFORESRACION 0.35 HECTAREAS	\$ 757,000.00
2.3.2.02.02.005.01.16	JHOAN JAIR PEREZ GARCIA	14,245,231.00
2.3.2.02.02.005.01.17	UNION TEMPORAL TANQUE PIEDECUESTA	\$ 800,072,301.00
2.3.2.02.02.005.01.18	UNION TEMPORAL TANQUE PIEDECUESTA	\$ 80,000,000.00
2.3.2.02.02.005.01.19	MARVAL ACUEDUCTO	\$ 6,720,992.00
2.3.2.02.02.005.01.20	XIVANNEX	\$ 792,068,319.46

ARTICULO TERCERO: Adicionar y reconocer las vigencias expiradas generadas a diciembre 31 de 2021 al presupuesto de ingresos del servicio de ALCANTARILLADO de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP, PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P. por un valor de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$386,577,959.11)** Moneda Legal Colombiana conforme al siguiente detalle:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 386,577,959.11
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 386,577,959.11
1.2.10.01	Cancelación de reservas-vigencias expiradas	\$ 386,577,959.11
1.2.10.01.01	CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SERVICIOS CP 16L00581	\$ 7,083,996.61
1.2.10.01.02	JBC CONSTRUCTORES LTDA CP 16L00580	\$ 42,992,541.52
1.2.10.01.03	CONECTA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA CG 11-01206	\$ 3,598,281.70
1.2.10.01.04	SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL SAS SAYAN CG 11-00591	\$ 5,800,000.00
1.2.10.01.05	TECTONICA DISEÑO Y ESTRUCTURAS SAS CG 13L00090 RESERVA 2012	\$ 23,427,804.00
1.2.10.01.06	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE 2 ENTRE CRA 7 Y CRA 8 ENTRE CALL 2 Y QUEBRADA LA ESPERANZA	\$ 27,291,683.00
1.2.10.01.07	0000532 CONSTRUCCION INTERCEPTOR SANITARIO LLANITO-CARRIZAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	\$ 135,712,778.00
1.2.10.01.08	TECNICA DE LA CONSTRUCCION DEL INTERCEPTOR SANITARIO LLANITO-CARRIZAL DEL MUNICIPIO DE GIRON -	\$ 13,503,444.00
1.2.10.01.09	RECONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO PARA LA PREVENCIÓN DE A EROSION Y	\$ 60,641,094.61
1.2.10.01.10	INTERVENTORIA PARA LA RECONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO PARA LA PREVENCIÓN	\$ 26,687,781.68
1.2.10.01.11	CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES CP 15L00242	\$ 4,509,999.57
1.2.10.01.12	L.C.R INGENIERIA Y TRANSPORTES CG 15L00242	\$ 7,098,939.02
1.2.10.01.13	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS CG 15L00639	\$ 4,001,512.00
1.2.10.01.14	GESTION & OBRAS SAS CG 15L00942	\$ 6,290,164.40
1.2.10.01.15	UNION TEMPORAL SAN LUIS CG 15L00931	\$ 11,216,947.00
1.2.10.01.16	MARVAL ALCANTARILLADO	\$ 6,720,992.00

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar y reconocer las vigencias expiradas generadas a diciembre 31 de 2021 al presupuesto de Gastos del servicio de ALCANTARILLADO de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDRECUESTA ESP, PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICO E.S.P. por un valor de: **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$386,577,959.11)** Moneda Legal Colombiana conforme al siguiente detalle:

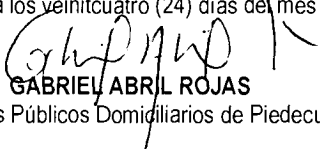
65

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------

2.3	Inversión	386,577,959.11
2.3.2	AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	386,577,959.11
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	386,577,959.11
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	386,577,959.11
2.3.2.02.02.005.01	PASIVOS EXIGIBLES	386,577,959.11
2.3.2.02.02.005.01.01	CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y SERVICIOS CP 16L00581	\$ 7,083,996.61
2.3.2.02.02.005.01.02	JBC CONSTRUCTORES LTDA CP 16L00580	\$ 42,992,541.52
2.3.2.02.02.005.01.03	CONECTA INGENIERIA Y PROYECTOS LTDA CG 11-01206	\$ 3,598,281.70
2.3.2.02.02.005.01.04	SISTEMA DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL SAS SAYAN CG 11-00591	\$ 5,800,000.00
2.3.2.02.02.005.01.05	TECTONICA DISEÑO Y ESTRUCTURAS SAS CG 13L00090 RESERVA 2012	\$ 23,427,804.00
2.3.2.02.02.005.01.06	CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL CALLE 2 ENTRE CRA 7 Y CRA 8 ENTRE CALL 2 Y QUEBRADA LA ESPERANZA	\$ 27,291,683.00
2.3.2.02.02.005.01.07	0000532 CONSTRUCCION INTERCEPTOR SANITARIO LLANITO-CARRIZAL DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	\$ 135,712,778.00
2.3.2.02.02.005.01.08	TECNICA DE LA CONSTRUCCION DEL INTERCEPTOR SANITARIO LLANITO-CARRIZAL DEL MUNICIPIO DE GIRON -SANTANDER	\$ 13,503,444.00
2.3.2.02.02.005.01.09	RECONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO PARA LA PREVENCION DE A EROSION Y	\$ 60,641,094.61
2.3.2.02.02.005.01.10	INTERVENTORIA PARA LA RECONSTRUCCION Y ADECUACION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO PARA LA PREVENCION DE	\$ 26,687,781.68
2.3.2.02.02.005.01.11	CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES CP 15L00242	\$ 4,509,999.57
2.3.2.02.02.005.01.12	L.C.R INGENIERIA Y TRANSPORTES CG 15L00242	\$ 7,098,939.02
2.3.2.02.02.005.01.13	OSCAR ANDRES GOMEZ GALVIS CG 15L00639	\$ 4,001,512.00
2.3.2.02.02.005.01.14	GESTION & OBRAS SAS CG 15L00942	\$ 6,290,164.40
2.3.2.02.02.005.01.15	UNION TEMPORAL SAN LUIS CG 15L00931	\$ 11,216,947.00
2.3.2.02.02.005.01.16	MARVAL ALCANTARILLADO	\$ 6,720,992.00

ARTÍCULO QUINTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,
Dada en Piedecuesta a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2022


GABRIEL ABRIL ROJAS

Gerente Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta, Piedecuestana de Servicios

Proyecto: Sonia Torres C / Profesional universitario presupuesto
Reviso Aspectos Myriam Quintero Rojas / Director Administrativa y financiera
Reviso aspectos jurídicos: Liliana Vera Padilla/ Jefe oficina Jurídica

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	--------------------------------	---------------------